



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 1  
RAM 26 12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 26/12

Sucre, 30 de Enero de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 25 de enero de de 2012, emitida por las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Sra. Marleni Rosales Valverde, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la INVITACIÓN realizada por el Arq. David Quezada, Director Ejecutivo de Red Hábitat, a los efectos de participar en el **FORO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO SOBRE POLÍTICAS DESCENTRALIZADAS DE VIVIENDA Y HÁBITAT**, a realizarse los días 1 y 2 de febrero de 2012, en la ciudad de La Paz, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios, a los efectos de participar en el referido evento.

Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, se establece que el Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI, el Gobierno Municipal de La Paz, Comunidad de DD.HH., la Oficina del Alto Comisionado de las NN.UU. para los DD.HH en Bolivia, la Asociación de Concejales de Bolivia ACOBOL, Red Hábitat, con expositores internacionales, en temas de planificación urbana y derechos vinculados al hábitat y vivienda...(sic), a realizarse el 1 y 2 de febrero de 2012, en el Hotel Europa, Salón Germania, sujeto a una agenda especial y como también participar en la CONFERENCIA DE REFLEXIONES RESPECTO A LAS OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AUTONOMÍAS MUNICIPALES EN BOLIVIA Y EN MATERIA DE VIVIENDA Y HABITAD A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA, a realizarse el día 31 de enero de 2012 a horas 19:00 en el Centro de Eventos Auditorio, Fernando Guachalla No. 421 y CONVERSATORIO ciudades sin violencia hacia mujeres, ciudades seguras para todos, la experiencia de la Red Mujer Habitat LAC -HIP, a realizarse el 2 de febrero de 2012 a Hrs. 19:00 a 21:00, en el Salón Germania del Hotel Europa.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de enero de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Sra. Marleni Rosales Valverde y Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen **FORO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO SOBRE POLÍTICAS DESCENTRALIZADAS DE VIVIENDA Y HÁBITAT**, a realizarse los días 1 y 2 de febrero de 2012, en la ciudad de La Paz y como también asistir y participar en la CONFERENCIA DE REFLEXIONES RESPECTO A LAS OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AUTONOMÍAS MUNICIPALES EN BOLIVIA Y EN MATERIA DE VIVIENDA Y HABITAD A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA, a realizarse el día 31 de enero de 2012 de Hrs. 19:00 a 21:00, en el Centro de Eventos Auditorio, Fernando Guachalla No. 421 y CONVERSATORIO ciudades sin violencia hacia mujeres, ciudades seguras para todas, la experiencia de la Red Mujer Habitat LAC -HIP, a realizarse el 2 de febrero de 2012 a Hrs. 19:00 a 21:00, en el Salón Germania del Hotel Europa, respectivamente (haciendo constar que la Concejal. Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, por situaciones de fuerza mayor, desistió del viaje a la ciudad de La Paz, para asistir y participar a los referidos eventos).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 7  
RAM 76.17

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

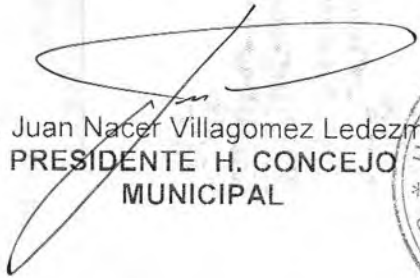
**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Sra. Marleni Rosales Valverde y Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen FORO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO SOBRE POLÍTICAS DESCENTRALIZADAS DE VIVIENDA Y HÁBITAT, a realizarse los días 1 y 2 de febrero de 2012, en la ciudad de La Paz (en el Hotel Europa, Salón Germania) y como también asistir y participar en la CONFERENCIA DE REFLEXIONES RESPECTO A LAS OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AUTONOMÍAS MUNICIPALES EN BOLIVIA Y EN MATERIA DE VIVIENDA Y HABITAD A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA, a realizarse el día 31 de enero de 2012 de Hrs. 19:00 a 21:00, en el Centro de Eventos Auditorio, Fernando Guachalla No. 421 y al CONVERSATORIO ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas, la experiencia de la Red Mujer Habidad LAC –HIP, a realizarse el 2 de febrero de 2012 de Hrs. 19:00 a 21:00, en el Hotel Europa, Salón Germania, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 31 de enero al 3 de febrero de 2012.

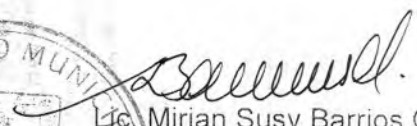
**Art.2º** Páguense PASAJES y VIÁTICOS en el monto que corresponda, a las Concejalas que se indican el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al Itinerario de viaje y en estricta sujeción estricta a la reglamentación vigente.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL



  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
SECRETARIA. H. CONCEJO  
MUNICIPAL